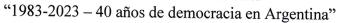


FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta





R-DNAT-2023- 1041 SALTA, 03 de agosto de 2023 Expediente Nº 10.476/2023

VISTO:

Los pedidos obrantes a fs. 1/10; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos, diferentes áreas académicas de ésta Facultad, solicitan la adquisición de equipos de informática, por el monto total estimado de Pesos Dos millones trescientos ocho mil (\$ 2.308.000, =), con fondos de funcionamiento de esta Unidad Académica.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4º de la Resolución CS Nº 161/20, el presente trámite de compra se realizara mediante el procedimiento de Contratación Directa – Trámite por Monto Reducido.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios para afrontar los gastos ocasionados por la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2023-FCN – TRAMITE POR MONTO REDUCIDO, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 4° de la Resolución CS Nº 161/20, tendiente a lograr la adquisición de equipos de informática, con destino a diferentes áreas académicas de ésta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en la presente Contratación Directa N° 07/2023 –FCN – Trámite por Monto Reducido.

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de agosto de 2023 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 4°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Dos millones trescientos ocho mil (\$ 2.308.000, =), a las siguientes P.P.:

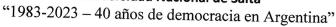
- 4.3 \$ 1.400.000,= de los fondos correspondientes a la Escuela de Biología.
- 4.3 \$ 870.000,= de los fondos correspondientes a la Escuela de Geología.
- 4.3 \$ 8.000,= de los fondos correspondientes a la Escuela de Recursos Naturales.
- 2.0 \$ 6.000,= de los fondos correspondientes a la Escuela de Geología.





FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta





R-DNAT-2023- 1041 SALTA, 03 de agosto de 2023 Expediente Nº 10.476/2023

- 2.0 \$ 24.000,= de los fondos correspondientes a la Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos. cfg.

Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER Decano

Facultad de Ciencias Naturales